

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS RESIDENCIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de la normativa urbanística y constructiva vigente en los planos arquitectónicos presentados, ya sean de uso residencial o comercial. Esta revisión garantiza que el diseño propuesto se ajuste a los parámetros establecidos por la planificación territorial del cantón, permitiendo con ello la emisión del respectivo Certificado de Construcción que habilita legalmente la ejecución de la obra.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son los propietarios de predios que pueden ser personas naturales, ecuatorianas y extranjeras y las personas jurídicas, privadas y públicas y que desean conocer si el proyecto arquitectónico deseado cumple con la normativa urbanística y de construcción vigentes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Aprobación de Planos Residencial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando la Aprobación de Planos Residencial. • Copia del pago del impuesto predial del año en curso. • Formulario para Permiso de Construcción completamente lleno y firmado. • Formulario de Edificaciones del INEC. • Copia de Licencia Urbanística vigente. • Carta de responsabilidad técnica notariada (Original). • Resumen del registro de Empleador del profesional que asume la responsabilidad técnica. (Registro Patronal - IESS). • 1 juego de planos arquitectónicos (Formato A4). • 2 juegos de los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, sanitarios (Formato A1). • Copia digital en formato DWG (Autocad). Requisitos Específicos: • Carta de autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos. • Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad. • Emisión de Certificado de Aprobación Residencial. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	% de la RMU 2/1000 de los metros cuadrados de construcción.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana

Dirección: Loja entre Manabí y Quito

De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. 4, 5 ,7,8,9.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 5, 54, 55, 57.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 30, 31, 66, 227, 238, 264.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karla Maria Vera Gonzalez

Correo Electrónico: karla.vera@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	3
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	2
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	3
2025	01	0	8